MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2647

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO RIO YPANE, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR (PANDEMIA POR EL COVID-19, CIERRE DE RUTAS E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS).

Asunción, 6 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4850/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO RIO YPANE, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR (PANDEMIA POR EL COVID-19, CIERRE DE RUTAS E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS), y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 2475/2019, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC N° 113/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: LOTE

102 (ciento dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2647

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO RIO YPANE, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR (PANDEMIA POR EL COVID-19, CIERRE DE RUTAS E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS).

1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM)., ID 366.300.

Que en la Condiciones Generales del Contrato, Apartado 19. Convenios Modificatorios, se establece que: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62° de la Ley N° 2051/2003".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 146/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2570/2021.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 22/10/2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO RIO YPANE, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

M.O.P.C.

101 (ciento uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2647

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO RIO YPANE, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR (PANDEMIA POR EL COVID-19, CIERRE DE RUTAS E INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS).

Artículo 2°.- El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete (Gs. 114.694.591.877) IVA incluido.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 1, el monto establecido en el contrato original no sufre modificación, por lo que se mantiene el monto de las Obras en guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete (Gs. 114.694.591.877) IVA incluido.

Artículo 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Con el presente Convenio Modificatorio N° 1, el plazo contractual vigente de 18 (dieciocho) meses para la ejecución de las Obras de Rehabilitación se prorroga en 5,77 (cinco con setenta y siete) meses y el plazo de 24 (veinticuatro) meses, establecido para los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A011400

AWD/ns

M.O.P.C.